

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de diciembre de 1965 por la que se adjudica el concurso convocado para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas a El Aaiun a la Compañía «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.»

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, como resolución al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de noviembre de 1965, para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas de El Aaiun, ha tenido a bien adjudicar las citadas obras a la Compañía «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», quien se compromete a realizarlas con arreglo a los pliegos de condiciones que rigen para este concurso, por un importe de cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta pesetas con setenta y dos céntimos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos, así como para el de los interesados en dicho concurso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 28 de diciembre de 1965 por la que se disponen emisiones de sellos de correo «Pro infancia, 1966» para Fernando Poo, Ifni, Río Muni y Sahara.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de diciembre de 1949 se acordó para cada año la emisión de sellos de correo con sobreprecio destinado a fines benéficos en nuestros territorios africanos.

Mientras aquel sobreprecio no fué liberado de la tasa de franqueo, la utilización de esta clase de sellos era absolutamente voluntaria para los usuarios del correo. La experiencia ha puesto de manifiesto que tales sellos sólo se emplearon para franquear correspondencia, cuando se declaró útil a tal fin el valor total del sello. Mantenido el principio de que la participación dedicada a fines benéficos no implique cesión de productos de la tasa de franqueo, es puramente accesoria la modalidad de liquidar aquella participación.

Por todo ello, esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

Primero.—Se autorizan emisiones especiales «Pro infancia» de sellos de correo, que tendrán lugar en el próximo año de 1966, respectivamente, para Fernando Poo, Ifni, Río Muni y Sahara.

Segundo.—Cada una de estas cuatro emisiones constará de las siguientes clases, valores y número de unidades:

Para Fernando Poo, Río Muni y Sahara

De 0,50 pesetas	600.000 unidades.
1,— »	600.000 ídem.
1,50 »	600.000 ídem.

Para Ifni

De 1,— pesetas	450.000 unidades.
1,50 »	450.000 ídem.
2,50 »	187.500 ídem.

Tercero.—Será reconocida para atenciones de protección a la infancia una cantidad equivalente a la que se liquide según base y porcentaje que fije esta Presidencia del Gobierno. El resultado de esta liquidación servirá de justificación y fundamento para la tramitación de los necesarios expedientes para la obtención de los créditos en los respectivos presupuestos de gastos que permitan el pago de las expresadas participaciones.

Cuarto.—Estos sellos entrarán en circulación el día 1 de junio de 1966.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas para que fije los temas a representar en los sellos y el sistema más adecuado para obtener los dibujos que hayan de reproducirlos.

Sexto.—La confección de estos sellos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la cual recibirá de la

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas los modelos correspondientes, conviniéndose igualmente con ella todas las características esenciales y accesorias a que habrán de sujetarse las labores.

Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

Séptimo.—La expedición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de los respectivos territorios. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expenderán también en la Oficina del Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Octava.—Se autoriza la entrega con carácter gratuito a la Dirección General de Correos y Telecomunicación de mil unidades de cada una de las clases de sellos emitidos destinadas al cumplimiento de los compromisos internacionales.

Noveno.—La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de enero de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se detallan, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: A fin de recompensar los méritos contraídos, y con motivo de la festividad de la Epifanía de 1966, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con ocasión de la festividad de la Epifanía de 1966 (6 de enero), y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, se concede el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se citan, a los señores siguientes:

Comendador con placa: Don José Antonio Gállego Urruela, don Pedro Amer Babiloni, don Alejandro Murillo Goñi, don Enrique Gastel Barreiro y don José Quesada Martínez.

Comendador: Don Celestino Barrada Treviño, don José Zurón Rodríguez y don Joaquín Palacios Rincón.

Oficial: Don Andrés Matres Calvo, don Mario Pérez González, don Joaquín Sierra Simón y don Manuel Molina Álvarez.

Medalla de plata: Don Mbenga Nsue, don Antonio Alo Acabasi, don Carlos Suárez Cano y don Mohamed Bihl Aabdel-lah.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de enero de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca, entre artistas, concurso público para elección de ocho dibujos modelos de sellos de Correos para las emisiones «Pro infancia 1966» para Fernando Poo, Ifni, Río Muni y Sahara.

Dispuestas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 del actual emisiones especiales de sellos de Correos para Fernando Poo, Ifni, Río Muni y Sahara, se convoca concurso público para elegir ocho dibujos que servirán de modelos para dichos sellos.

Bases del concurso

1.ª Los dibujos deben ser realizados empleando únicamente tintas negras, con los tonos necesarios para que el motivo principal quede perfectamente destacado en la reproducción al tamaño del sello.

2.ª El tamaño del dibujo original debe ser 227,4 por 130 milímetros, teniendo en cuenta que el tamaño real de la mancha